



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

5471 *Notificación a los interesados a los que no se les ha podido efectuar la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia*

Habiéndose instruido expediente de revisión de oficio del acto administrativo del acuerdo adoptado por Pleno de 30 de junio de 2022, conforme el acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de día 4 de mayo de 2023, que copiado textualmente dice el siguiente:

"Primero.- Iniciar procedimiento para la revisión de oficio del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 30 de junio de 2022, mediante el cual se aprobó la prórroga para el año 2023 de los contratos con los concesionarios para la explotación de los servicios de temporada e instalaciones fijas de la Playa de Cala Galdana, aplicando como precio de concesión aquel por el cual resultaron concesionarios en 2019 y con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que rige el concurso, para considerar que este acto se puede encontrar incurso en la causa de nulidad del artículo del artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Dar continuidad a la explotación de los servicios de temporada e instalaciones fijas de la playa de Cala Galdana del término municipal de Ferreries, con las mismas condiciones por las cuales resultaron adjudicatarios, y con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que rige el concurso para la licitación de la explotación de instalaciones de temporada y fijas en la Playa de Cala Galdana, a fin de salvaguardar el interés general y los derechos de terceros que pudieran verse perjudicados.

A tal efecto, se tendrá que formalizar un acuerdo de continuidad con cada uno de los adjudicatarios, la vigencia del cual queda condicionada a la resolución del expediente de revisión de oficio del acto administrativo, para salvaguardar los derechos y obligaciones de ambas partes.

Tercero.- Notificar el inicio del procedimiento a los interesados para que, en el plazo de 15 días presenten las alegaciones que consideren necesarias.

Quart.- Solicitar, realizados todos los trámites anteriores, Dictamen del Consejo Consultivo de las Islas Baleares.

Cinquè.- Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen al Consejo Consultivo de las Islas Baleares y la recepción de este dictamen.

Sexto.- Una vez recibido el Dictamen del Consejo Consultivo de las Islas Baleares, y dado el carácter preceptivo y vinculante del dictamen, elevar el mismo al Pleno.

Séptimo.- Ordenar incoar nuevo expediente para tramitar el concurso para la licitación de la explotación de las instalaciones de temporada y fijas en la Playa de Cala Galdana para la próxima temporada estival."

No habiéndose podido practicar las notificaciones a las siguientes personas:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***4840**	M.A.P.C.
B16554370	CIUTADELLA BOATS SL

Se convoca, por plazo de 20 días, trámite de audiencia a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en este expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

<https://www.ajferrerries.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=01&HISTORIC=1>





El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Ferrerres, en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento *(2 de junio de 2023)*

La secretaria interina

Teresa Mora Gener

